

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Don ANTONI POSTIUS i TERRADO en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El año pasado científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas emitieron un informe en que se confirmaba la degradación de las colonias de coral rojo en Catalunya. De hecho, en dicho informe se especificaba que el 90% de estos ecosistemas presentaban un estado de conservación deficiente y concluyeron que la única solución para preservar el coral rojo era parar las extracciones.

Con la finalidad de preservar las colonias de coral rojo, la Generalitat de Catalunya anunció la veda de su extracción en la zona de la Costa Brava hasta el año 2027.

La Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente ha concedido 12 licencias de extracción de coral rojo en la zona de la Costa Brava lo que pone en peligro de extinción definitiva este tipo de coral.

¿Por qué motivo el Ministerio ha concedido 12 licencias de extracción de coral rojo en la Costa Brava?

¿Por qué motivo se ha obviado la opinión de los científicos que recomendaban lo contrario?



¿Existe algún informe en el que se recojan los fundamentos para contravenir la opinión científica que avalaba la veda de extracción de coral rojo en Catalunya?

¿Cuál es la razón de permitir la extracción del coral rojo que está actualmente en vía de extinción, obviando aquello previsto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto 629/2013, de 2 de agosto?

¿Qué ha llevado a tomar esta decisión contrariando el veto impuesto por la Generalitat de Catalunya?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 25 de abril de 2018

Antoni Postius i Terrado  
Diputado (PDeCAT)